


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°-022-2022-MDCH-A

Chocope, 24 de Enero del 2022

**VISTOS:** El Informe N° 005-2022-SGLAYA-MDCH, evacuado por el Eco. Juan M. Bautista Cáceda, sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chocope del año 2022;


CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;


Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, se prevé las atribuciones del Alcalde, como la de dictar resoluciones y decretos de alcaldía, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ley N° 30225, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, la misma que es modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444;

Que, el artículo 15 de la norma mencionada modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, regula la al Plan Anual de Contrataciones en las entidades públicas y en su numeral 15.1. lo desarrolla de la manera siguiente.- "Formulación del Plan Anual de Contrataciones .- Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados en el Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la norma mencionado en el numeral precedente establece lo siguiente: 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones. - El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente o no, de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 15.3. de la norma en comentario establece que el Plan Anual de Contrataciones de publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30335, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 022-2022-MDCH-A

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 6.1. prescribe que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimientos;

Que, el numeral 6.2. del artículo 6 reglamento en comentario en el considerando precedente, precisa que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3. del artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°370-2021-MDCH-A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chocope;

Que, mediante Informe N° 005-2022-SGLAYA-MDCH, el Sub - Gerente de Logística, Abastecimiento y Almacén de la Municipalidad Distrital de Chocope, Econ. Juan Martín Bautista Cáceda, evacua su informe en cuanto al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chocope, para el ejercicio fiscal 2022, solicitando al mismo tiempo su aprobación y se expida el acto resolutorio correspondiente, teniendo en cuenta las normas legales que amparan su informe;

Que, en ese orden de ideas, en cumplimiento a las normas vigentes de la materia que han sido citadas y sirven como basamentos jurídicos de la presente resolución, se hace necesario que se expida la norma municipal correspondiente aprobando el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Chocope;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chocope, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el mismo que en Formato se adjunta en el Informe N° 005-2022-SGLAYA-MDCH, expedido por el Sub - Gerente de Logística, Abastecimiento y Almacén de la Municipalidad Distrital de Chocope, Econ. Juan Martín Bautista Cáceda, de acuerdo a lo siguiente:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 022 -2022-MDCH-A

El desagregado de gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chocope, promulgado en el artículo precédete se estiman por fuentes de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

NRO	TIPO DE SELECCION	DESCRIPCION /OBJETO	OBJETO	MES PROGRAMADO	FTE FTO	VALOR ESTIMADO EN SOLES s/
01	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE AÑO 2022	Bien	FEBRERO	07,08,09	S/ 140,000.00
02	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE - ASCOPE - LA LIBERTAD - II ETAPA	Obra	FEBRERO	18	S/ 250,000.00
03	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE - ASCOPE - LA LIBERTAD - III ETAPA	Obra	MARZO	18	S/ 200,000.00
04	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DEL PARQUE INFANTIL DE SINTUCO DEL DISTRITO DE CHOCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	Obra	JUNIO	18	S/ 200,000.00

El desagregado de Ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los de recursos ordinarios se detallan en el Reporte "Detalles de Ingresos", que pasan a formar parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTICULO TERCERO .- APROBAR a estructura funcional y programática del Presupuesto Institucional de del Pliego: Municipalidad Distrital de Chocope, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, que forma parte del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad copia de la presente resolución a los organismos pertinentes previstos en el artículo 54, numeral 543.1., inciso b) de la Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE
LIC. CARLOS A. TACONADA
ALCALDE

